

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G 014-2022

**APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO CENTRAL
HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU KM 122**

Cusco, 29 de marzo de 2022.

VISTO:

El documento **ED-0014-2022** emitido por el gerente de proyectos, mediante el cual solicita a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de LIQUIDACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO CENTRAL HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU KM 122, el documento **ED-0009-2022** emitido por el jefe del departamento desarrollo de proyectos, en el cual se pone en conocimiento del gerente de proyectos que se ha procedido con la recepción de la obra antes indicada, así como la liquidación de la misma, y el **Informe Legal Nro. 023-2022-GL**, emitido por la Subgerencia Legal que emite opinión favorable sobre a la aprobación de la mencionada liquidación.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es concesionaria de energía eléctrica de acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas Nro. 25844, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 009-93-EM;

Que, EGEMSA es una empresa de propiedad del Estado y se encuentra dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Nro. G-096-2019**, se procedió a aprobar el expediente técnico correspondiente a la obra **CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO CENTRAL HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU KM 122** (en adelante LA OBRA) autorizando inicialmente un presupuesto total de S/ 416,053.05 (cuatrocientos dieciséis mil cincuenta con tres y 05/100 soles) sin IGV.

Que, a través de la **Resolución de Gerencia General N° G-082-2020** del 22 de julio de 2020 se aprueba – además de Ampliación de Plazo Nro. 01, por trece (13) días calendario – el Presupuesto Adicional Nro. 01 y Nuevo Presupuesto de Obra, para la ejecución de LA OBRA conforme se resume en el siguiente cuadro:

Presupuesto ejecución de obra original	S/ 416,053.05
Presupuesto Adicional 01	S/ 239,079.18
Presupuesto Deductivo 01	S/ -97,482.55
Nuevo Presupuesto de Obra	S/ 557,649.68

Que, por **Resolución de Gerencia Nro. G-084-2021**, de fecha 16 de septiembre de 2021, se procedió – entre otras cosas – a aprobar el Presupuesto Adicional Nro. 02 y el nuevo presupuesto de LA OBRA, según el siguiente detalle:

Presupuesto Ejecución de obra original	S/ 416,053.05
Presupuesto Adicional 01	S/ 239,079.18
Presupuesto Adicional 02	S/ 50,994.72
Presupuesto Deductivo 01	S/-97,482.55
Presupuesto Deductivo 02	S/-32,664.32
Mayor costo por Covid-19	S/ 53,196.23
Nuevo presupuesto de obra	S/629,176.31

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Nro. G-085-2021**, de fecha 16 de septiembre de 2021, se procedió a aprobar “*Primero. - la ampliación del plazo N° 02 – Construcción cerco perimétrico C.H.M. KM 122, que corresponde al expediente Técnico “Obras de construcción de cerco perimétrico C.H. Machupicchu KM 122 por 543 días calendario. Y Segundo. – el plazo total de la obra correspondiente al Expediente Técnico “Obras de construcción del cerco perimétrico C.H. Machupicchu KM 122” por 706 días calendario*”.

Que, mediante y **Resolución de Gerencia General Nro. G110-2021**, de fecha 29 de noviembre de 2021, se procedió a aprobar la Ampliación de Plazo Nro. 03 por cuarenta (40) días calendario.

Que, a través de documento **G-1120-2021**, de fecha 27 de diciembre de 2021 se nombró al comité de recepción de LA OBRA.

Que, por documento **ED-0009-2022**, de fecha 17 de febrero de 2022, el jefe del departamento de desarrollo de proyectos, en su calidad de presidente del comité de recepción, pone en conocimiento del gerente de proyectos que se ha efectuado la recepción de LA OBRA con fecha 13 de enero de 2022, habiéndose suscrito el acta correspondiente; Asimismo el Comité de Recepción alcanza a dicho funcionario, la Liquidación de la Obra “**Construcción Cerco Perimétrico Central Hidroeléctrica Machupicchu km**” para su correspondiente aprobación.

Que, mediante documento **ED-0014-2022**, de fecha 17 de febrero de 2022, el gerente de proyectos solicita al gerente general la emisión de la resolución de gerencia correspondiente que apruebe la liquidación presentada por el comité de recepción, adjuntando a ello el **INFOME DE LIQUIDACION DE OBRA** compuesto de seis (06) páginas, y 04 tomos con documentación (Folios 1167); 02 tomos del Cuaderno de Obra cada uno de 100 hojas, información que ha sido puesta a conocimiento de la Subgerencia Legal, según el siguiente detalle:

Cuaderno de Obra Nro. 01	100 folios	Apertura de libro el 17 de diciembre de 2019 por el Juez de Paz Titular de Santa Teresa – La Convención.	Cierre de libro 20 de septiembre de 2021 por Notario Lizbeth Holgado Noa de Cáceres.
Cuaderno de Obra Nro. 02	100 folios	Apertura de libro el 20 de septiembre de 2021 por Notario Lizbeth Holgado Noa de Cáceres.	Recepción de obra en asiento 184 (ciento ochenta y cuatro), fojas 068 (sesenta y ocho), de fecha 13 de enero de 2022.

Liquidación Obra: "Construcción Cerco Perimétrico CHM Km. 122	Tomo 01	De fojas 1167 a fojas 1009.
Liquidación Obra: "Construcción Cerco Perimétrico CHM Km. 122	Tomo 02	De fojas 1008 a fojas 630.
Liquidación Obra: "Construcción Cerco Perimétrico CHM Km. 122	Tomo 03	De fojas 629 a fojas 411.
Liquidación Obra: "Construcción Cerco Perimétrico CHM Km. 122	Tomo 04	De fojas 410 a fojas 01.

Que, en el **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA**, antes mencionado, se indica:

"(...)

"FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 13.01.2022
COSTO REAL DE LA OBRA : S/ 462,078.22 (Cuatrocientos Sesenta y dos mil setentaiocho con 22/100 Soles Incluido IGV).
LIQUIDACION FINANCIERA : De acuerdo al cuadro de "Resumen de Liquidación" están considerados los Costos Directos de mano de obra, materiales, EPP, Equipos y Herramientas; combustibles; Gastos Generales Administrativos, Gastos de Residente, Seguridad y Servicios, y los costos de la devolución de materiales a almacén, todos con sus respectivos sustentos.
LIQUIDACION TECNICA : Se ha verificado en los planos como construido, los metrados correspondientes y su corresponde valorización.

CONCLUSION

: La Obra ha sido ejecutada cumpliendo el Objetivo Central y los Objetivos Específicos del Expediente Técnico."

Que, Asimismo, dicho informe indica:

RESUMEN DE LIQUIDACION CON IGV

OBRA	: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO METALICO C.H. MACHUPICCHU Km. 122
UBICACION	: CENTRAL HIDROELECTRICA MACHUPICCHU KM122
LUGAR	: CENTRAL HIDROELECTRICA MACHUPICCHU KM122
DSITRITO	: MACHUPICCHU
PROVINCIA	: URUBAMBA
DPTO	: CUSCO
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
INICIO DE OBRA	: 9 DE DICIEMBRE DE 2019.
FIN DE OBRA	: 20 DE DICIEMBRE DE 2021
	1.- MONTO DE PRESUPUESTO APROBADO CON IGV S/. 629,176.31 Anexo 02
	2.- MONTO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA CON IGV S/. 553,385.03 Anexo 01
	3.- COSTO REAL DE OBRA CON IGV S/. 462,078.22 Anexo 05

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/. (CON IGV)	SUSTENTO
1	COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA	S/. 153,540.76	Anexo 5
2	COSTO DIRECTO DE EPP	S/. 6,579.70	Anexo 5
3	COSTO DIRECTO DE MATERIALES	S/. 176,743.44	Anexo 5
4	COSTO DIRECTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/. 2,485.00	Anexo 5
5	COSTO DIRECTO DE COMBUSTIBLES	S/. 11,488.73	Anexo 5
	COSTO TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 350,837.63	
6	GASTOS GENERALES - ADMINISTRATIVOS	S/. 14,601.39	Anexo 5
7	GASTOS RESIDENTE SEGURIDAD Y SERVICIOS	S/. 107,413.05	Anexo 5
	Costo de obra(S/.)	S/. 472,852.07	
9	DEVOLUCION DE MATERIALES DE ALMACEN	S/. 10,773.85	Anexo 5
	COSTO REAL DE OBRA	S/. 462,078.22	

COMPARACION COSTO REAL DE OBRA CON VALORIZACION DE EJECUCION DE OBRA

VALORIZACION DE EJECUCION DE OBRA	S/. 553,385.03	Anexo 1
COSTO REAL DE OBRA	S/. 462,078.22	Anexo 5
DIFERENCIA	S/. 91,306.81	16.50%

El costo real de obra es 16.50 % menor a la valorización de ejecución de obra

COMPARACION PRESUPUESTO APROBADO CON VALORIZACION DE OBRA

PRESUPUESTO APROBADO	S/. 629,176.31	Anexo 02
VALORIZACION DE EJECUCION DE OBRA	S/. 553,385.03	Anexo 01
DIFERENCIA DE VALORIZACION	S/. 75,791.28	12.05%

La valorización de obra es 12.05 % menor al presupuesto aprobado

COMPARACION PRESUPUESTO CON COSTO REAL DE OBRA

PRESUPUESTO APROBADO	S/. 629,176.31	Anexo 02
COSTO REAL DE OBRA	S/. 462,078.22	Anexo 05
DIFERENCIA	S/. 167,098.09	26.56%

El costo real de obra es 26.56% menor al presupuesto modificado

Que, la Subgerencia Legal de EGEMSA, mediante **Informe Legal Nro. 023-2022-GL**, emite opinión sobre la facultad del gerente general de EGEMSA para la aprobación de la liquidación de la obra **CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO CENTRAL HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU KM 122"**.



MARCO LEGAL:

Que, por Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG, fueron aprobadas las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en adelante la Resolución de Contraloría;

Que, el numeral 4 de la Resolución de Contraloría, dispone: "4. *La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.*";

Que, La Directiva Interna (D.I. 59) "Recepción de Obras por Administración Directa", respecto de la liquidación de obra, dispone lo siguiente: "*El Comité, mediante documento, alcanzará el Expediente de Liquidación de Obra a la Gerencia de Proyectos, quien en un plazo de tres (03) días hábiles de recibida la liquidación informará y solicitará a la Gerencia General su aprobación mediante Resolución de Gerencia General. (...).*"

Con los vistos bueno del Gerente de Proyectos; Gerente de Administración y Finanzas y de la Subgerencia Legal;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Liquidación para la **CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO CENTRAL HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU KM 122.**

Segundo.- Devuélvase los antecedentes a la Gerencia de Proyectos de EGEMSA, para su archivamiento y custodia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese